

Resumen de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA)

La NEPA es una ley federal que sirve como política básica de los Estados Unidos para la protección del medio ambiente. La NEPA requiere que todas las agencias federales consideren los impactos potenciales de sus acciones propuestas en el entorno humano.

Hay tres niveles principales de revisión ambiental bajo NEPA: Exclusión Categórica (CX, por sus siglas en inglés), Evaluación Ambiental (EA) y Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés).

Exclusión categórica (CX)

Una CX se refiere a una categoría de acciones que, individual o acumulativamente, no tienen un efecto significativo en el entorno humano y, por lo tanto, están excluidas de una revisión adicional de la NEPA. Una lista completa de las exclusiones categóricas del Departamento de Energía de EE. UU. (DOE, por sus siglas en inglés) está disponible aquí: www.energy.gov/nepa/doe-categorical-exclusion-cx-determinations.

Evaluación Ambiental (EA)

Un EA es un análisis conciso que ayuda a las agencias a determinar si deben preparar una EIS o si no se necesita un análisis adicional. Si una EA concluye que una acción federal no tendrá impactos ambientales significativos, una agencia emitirá una Determinación de Impacto Ambiental No Significativo (FONSI, por sus siglas en inglés). Si una EA identifica impactos ambientales significativos, una agencia debe seguir adelante con la preparación de una EIS.

Declaración de Impacto Ambiental (EIS)

Una EIS es un análisis detallado de los posibles impactos ambientales de una acción federal propuesta y la gama de alternativas razonables.

¿Qué es un permiso presidencial?

La Orden Ejecutiva 10485 requiere la emisión de un permiso presidencial para la construcción, conexión, operación o mantenimiento de facilidades de transmisión eléctrica en la frontera de los Estados Unidos. Más información sobre los permisos presidenciales y el proceso de solicitud de permisos está disponible aquí: www.energy.gov/gdo/presidential-permit-procedures.

Para otorgar un permiso presidencial, el DOE primero debe determinar que la emisión del permiso es consistente con el interés público. Para tomar esa determinación, el DOE considerará, entre otras cosas, los impactos ambientales del proyecto llevando a cabo una EA o EIS. El DOE también determinará el impacto del proyecto en la confiabilidad de la red eléctrica de los Estados Unidos. Una vez que el DOE haya completado su análisis, emitirá públicamente su decisión de otorgar o denegar un permiso presidencial.

¿Cuál es el propósito de las reuniones de alcance y qué sucede a continuación?

CTDC ha solicitado un permiso presidencial para construir una línea de transmisión entre la República Dominicana y Puerto Rico, llamada Proyecto Hostos.

El DOE está preparando una Evaluación Ambiental (EA), la cual ayudará al DOE a evaluar los posibles impactos ambientales de la acción propuesta, la gama de alternativas razonables, y si preparar una Determinación de Impacto Ambiental No Significativo (FONSI) o una Declaración de Impacto Ambiental (EIS).

Durante el alcance público, el DOE solicita la opinión del público sobre asuntos y alternativas, lo que ayudará al DOE a definir el alcance de su evaluación ambiental.

La reunión de hoy ofrece la oportunidad de aprender más sobre el Proyecto Hostos del CTDC y de presentar comentarios que servirán de base para la evaluación ambiental del DOE.